



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, (Sucre), 08 de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 70473-40-89-001-2024-00021-00

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: FREDELY MARTELO CUELLO
Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORROA – SUCRE

En atención a la nota secretarial que antecede, este Despacho observa que el día 8 de marzo de 2024, vía correo electrónico institucional la parte accionante, presenta impugnación al fallo de tutela de fecha 04 de marzo del mismo año, el cual declaró improcedente la presente acción constitucional y se notificó en fecha 05 de marzo hogaño.

Así las cosas y por encontrarse dentro del término legal para apelar, este Despacho procederá a conceder la alzada interpuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación al fallo de tutela de fecha 04 de marzo de 2024, proferido por este Despacho Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente virtual al correo electrónico de los Juzgados del Circuito de Corozal-Sucre (Reparto), para que se surta la impugnación interpuesta.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma establecida en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec91cb2c1f5fd3e9bca26095866293b53a48363b63b6205b8b68d51163f4fe60
Documento firmado electrónicamente en 08-03-2024

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>